

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATivilca - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 10836

S/. 0.50

Huaraz, 22 DE OCTUBRE DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MARTES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

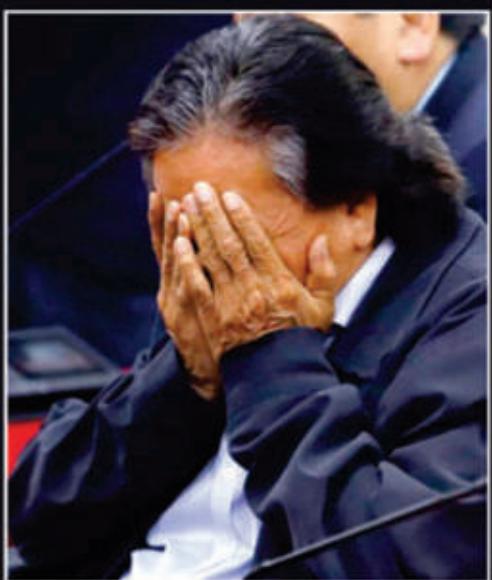
YA ESTÁN EN EL PENAL



Presuntos secuestradores de empresario Sihuasino fueron trasladados al Penal de Huaraz bajo estrictas medidas de seguridad

20 años de cárcel para Toledo

Expresidente fue condenado a pena efectiva por los delitos de colusión y lavado de activos por el caso Interoceánica Sur



Gestión de Koki Noriega “hace agua”

Irregularidades en obra de más de 11 millones en Corongo



ESCUCHANOS EN VIVO EN:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash



SOMOS LA VOZ DE LOS ANDES
QUE TE OYE Y REPRESENTA,
SOMOS TU RADIO DE SIEMPRE.



EDITORIAL**Por un mundo sin hambre**

En un mundo donde los avances tecnológicos y el crecimiento económico prometen un futuro de abundancia, la realidad de millones de personas es preocupante. El derecho a la alimentación adecuada es una de las garantías fundamentales de la dignidad humana y, sin embargo, todavía hay cerca de 700 millones de personas que sufren hambre en el planeta. La alimentación no debe ser un privilegio, sino un derecho inherente a cada ser humano.

La crisis alimentaria es una cuestión global que requiere una respuesta coordinada y urgente. El aumento de la población, el cambio climático y los conflictos geopolíticos han exacerbado la inseguridad alimentaria en muchas regiones del mundo.

Es imperativo que los gobiernos de todos los países implementen políticas efectivas que no solo aseguren el acceso a alimentos, sino que también promuevan la sostenibilidad y la producción local.

En este contexto, el Perú se erige como un ejemplo crucial de cómo un país puede contribuir significativamente a la seguridad alimentaria global. Reconocido como el hogar de la papa, un tubérculo que ha sido cultivado por milenios en los Andes, nuestro país no solo alimenta a su población, sino que también juega un papel vital en el abastecimiento del mundo.

La diversidad de variedades de papas cultivadas, muchas de ellas adaptadas a diferentes condiciones climáticas, representa una rica fuente de nutrientes que puede ayudar a combatir la desnutrición y promover dietas saludables.

Además, la papa es solo una de las muchas contribuciones agrícolas del Perú. Productos como el maíz, la quinua y diversos tubérculos son pilares de la dieta local y global, ofreciendo alternativas nutritivas y sostenibles. Sin embargo, para que estos recursos se aprovechen plenamente, es fundamental que los gobiernos implementen políticas que apoyen a los agricultores y garanticen el acceso a tecnologías sostenibles.

La tarea de erradicar el hambre no solo recae en los gobiernos, sino que también requiere la colaboración de organismos internacionales, ONG y el sector privado.

Debemos fomentar la inversión en agricultura sostenible, mejorar las infraestructuras y asegurar que los mercados sean accesibles para los pequeños agricultores. Asimismo, es crucial educar a las comunidades sobre la importancia de una alimentación saludable y la biodiversidad alimentaria.

La lucha por el derecho a la alimentación es un reto que no puede ser ignorado. Cada día que pasa sin acciones efectivas para garantizar la seguridad alimentaria es un día más en el que millones de personas sufren en silencio.

**CHISPAZOS**

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

156 DÍAS DE GESTIÓN, 736 ASESINATOS

Santiváñez y las cifras del horror



¿POR QUÉ SE MANTIENE EN EL CARGO AL MINISTRO DEL INTERIOR, JUAN SANTIVÁÑEZ?

Es una pregunta válida que se formula la ciudadanía, fundamentalmente por las cuestionables medidas adoptadas por el Gobierno de Dina Boluarte ante el recrudecimiento de la ola de violencia y extorsión que ha provocado 20 muertos en 19 días de estado de emergencia.

NO FUNCIONA EL 111 PARA DENUNCIAR EXTORSIÓN

No funciona cabalmente la Línea 111 para denunciar extorsión. Personas amenazadas no han logrado obtener atención inmediata y otras han aguardado inútilmente a que alguien les responda.

SIGUEN MATANDO CHOFERES

Tampoco se ha cumplido con las promesas de controlar los crímenes que

afectan a los choferes de vehículos de servicio público y, por ende, a los pasajeros que también corren peligro.

NO SE APRECIA ESTRATEGIA

Las organizaciones criminales siguen asolando el país entero y no se aprecia una estrategia sólida desde el Estado para evitarlo.

INCAPACIDAD DE ESPANTO DE SANTIVÁÑEZ

Las cifras que muestran la incapacidad del ministro son de espanto. Durante su gestión de 156 días, se han producido 736 asesinatos.

EL SICARIATO Y LA EXTORSIÓN

En Lima, los crímenes cometidos mayormente por el sicariato alcanzan la cifra de 640 y son 9.145 las denuncias por extorsión que se han presentado. Se trata del año con más asesinatos según el Sinadef, que a octubre llegan a 1.493.

EXIGEN SALIDA DE SANTIVÁÑEZ

Voces provenientes de los gremios que esta semana reinician sus movilizaciones y paros de protesta exigen la salida del ministro Santiváñez.

MINISTRO ES UN PELIGRO

Aseguran que no está a la altura del reto y que, por el contrario, representa un peligro por su afán de protagonismo y poco liderazgo.

CRECE INDIGNACIÓN CONTRA EL CONGRESO

El respaldo del Congreso solo provoca más indignación, ya que consolida la percepción de complicidad entre el Ejecutivo y el Legislativo en busca de impunidad, aunque sea a costa de la inseguridad ciudadana.

Alejandro Toledo es condenado a 20 años y 6 meses de prisión por el caso Interoceánica Sur

Por los delitos de colusión y lavado de activos, al determinarse que favoreció a la empresa Odebrecht en la construcción de los tramos 2 y 3 de la carretera Interoceánica Sur, tras aceptar un soborno de 35 millones de dólares

El Poder Judicial sentenció al expresidente Alejandro Toledo a 20 años y 6 meses de cárcel, tras hallarlo culpable de los delitos de colusión y lavado de activos en el caso Interoceánica Sur.

En un adelanto de fallo, la jueza admitió el requerimiento del Ministerio Público para que se imponga 9 años de prisión contra Alejandro Toledo por el delito de colusión, además de 11 años y 6 meses por el delito de lavado de activos.

Desde la sala de audiencias del penal de Barbadillo, donde se encuentra recluido el exmandatario, la jueza Inés Rojas Contreras del Segundo Juzgado Penal Colegiado Nacional resolvió que Toledo Manrique fue parte de una concertación que favoreció a la empresa Odebrecht, con la adjudicación de la construcción de los tramos 2 y 3 de la carretera Interoceánica Sur, a cambio de un soborno de 35 millones de dólares.

La magistrada señaló que la lectura integral del fallo será en 8 días. Además, indicó que, a lo largo del proceso, se recibió a 119 testigos, entre nacionales y extranjeros; se verificó 175 audiencias, y se ha actuado más de mil pruebas documentales, comprendidas en más de 173 mil folios.

Asimismo, se dictó nueve años de prisión a dos ex funcionarios de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), Alberto Pasco-Font y Sergio Bravo, y 14 años al empresario José Castillo Dibós. Se precisó que la pena para todos ellos queda suspendida hasta que sea declarada firme.

Silvana Carrión: Fallo contra Alejandro Toledo "representa un hito en la historia judicial peruana"

Fundamentos

Al final de la lectura de los hechos que habrían configurado el delito de colusión, Rojas Contreras indicó que Alejandro Toledo, en su calidad de mandatario entre el 2001 y el 2006, "como primera autoridad administrativa de todo el Estado, [debía] proteger y velar por el correcto funcionamiento de la administración y los intereses patrimoniales de la administración pública, en el ámbito de la contratación pública".

"Tenía el deber de actuar con neutralidad absoluta, imparcialidad política, económica o de

cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones, demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

Tenía el deber de proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o aprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes", prosiguió.

No obstante, señaló que "en este caso, al haberse demostrado una serie o un rosario de irregularidades, una injerencia inusitada, una aceleración del proceso y la intervención directa e indirecta del señor Toledo en el proceso, el señor Toledo ha realizado la conducta típica de la infracción del deber, defraudando al Estado".

"Habiendo concurrido todos los elementos objetivos del delito de colusión, la conducta imputada a Alejandro Toledo como delito de colusión es una conducta típica", puntualizó la jueza.

Respecto del lavado de activos en este caso, la magistrada señaló que sí se constituyó este delito, debido a que el exmandatario incurrió en una conducta típica de infracción del deber, defraudando al Estado al concertar un favorecimiento a la empresa Odebrecht con esta obra.

"En este caso, al verse demostrado una serie de irregularidades, una injerencia inusitada, una aceleración del proceso y la intervención directa o indirecta de Toledo en el proceso, el señor Toledo ha realizado la conducta típica de infracción del deber, defraudando al Estado", dice la magistrada.

Explicó también, que Odebrecht junto a sus consorciadas permitieron que se genere el dinero de manera ilícita, además de consentir y realizar conductas típicas de conversión y transferencia.

(RPP.PE)



FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huáscar
Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Jaime Villanueva dice que Dina Boluarte fue favorecida en el caso 'Los dinámicos del centro'

Jaime Villanueva, exasesor de Patricia Benavides, dijo que, si se hubiese pedido la prisión preventiva contra Dina Boluarte por el caso 'Los dinámicos del centro', ella no habría podido asumir la presidencia tras la destitución de Pedro Castillo

Jaime Villanueva, aspirante a colaborador eficaz, declaró que la presidenta Dina Boluarte fue favorecida en el caso 'Los dinámicos del centro'.

En una entrevista con Cuarto Poder, Villanueva relató que conoció a Óscar Nieves, entonces abogado de Boluarte Zegarra, en octubre de 2022.

"Ella estaba involucrada en una investigación por lavado de activos que veía [el fiscal] Richard Rojas en relación con 'Los dinámicos del centro'.

Me pidieron que hablara con el fiscal Rafael Vela, dado que sabían de mi amistad con él, para que se desdoble la investigación y no se pida ninguna medi-



da de prisión preventiva ni detención contra Boluarte", explicó.

En ese contexto, Pedro Castillo enfrentaba una denuncia constitucional presentada por la Fiscalía de la Nación, que acusaba la existencia de una presunta organización criminal dentro

de su gobierno, con el objetivo de controlar y dirigir contratos en diversas instituciones del Estado para obtener beneficios ilícitos.

"La previsión era que Boluarte quede expedita para suceder a Castillo. Ese fue el primer tema concreto", afirmó Villanueva.

Según su testimonio, el fiscal Marco Huamán lo contactó para pedir el desdoblamiento de la investigación.

"Yo hablo con Rafael Vela, él se comunicó con Richard Rojas, y se presenta prisión preventiva contra Vladimir Cerrón y otros, pero no contra Boluarte.

Si se pedía la prisión preventiva, ella ya no iba a poder suceder a Castillo", indicó.

Villanueva, exasesor de la fiscal de la Nación, Patricia Benavides, también añadió que Rafael Vela siempre aspiró a ser fiscal supremo.

"Él pidió eso a cambio de este desdoblamiento de la investigación", acotó. (RPP.PE)

EMPRESA DE TRANSPORTE
Colguita Tours S.A.C.
DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellín,
Huaycabamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS
Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV-VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa - Huaraz

RT
SERVICIOS GENERALES & TRANSPORTES
ROMERO TOURS

Salidas diarias a:

HUARAZ

CHACAS

PISCOBAMBA

POMARAMBA

y VICEVERSA

COMPRATUTS PASAJES

926 993 324
935 751 233
921 265 279

Av. Raymondi 930 (Agencia Yungay Express) -
Av. Confraternidad (Frente al Estadio, Agencia Wayna) -
Jr. Perú S/N (Agencia de Parobamba) -
Via Evitamiento (Carretera Principal) S/N -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado NAZLA LIVIU GAMARRA LA PUENTE, con DNI. N° 31669947, según expediente N° 131 - 2024, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015292101 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1974,habiéndose consignado los datos del padre por error el segundo apellido como: "González" con doble "Z" siendo "Gonzales" debiendo figurar los datos correctos del padre como: LUIS ARTURO GAMARRA GONZALES.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73º D.S. 015-98-PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 12 de Febrero de 2024.

FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO

ANTE MI JANETH ZORAIDA TITO LEÓN SOLICITA LA FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN 7 DE JUNIO SIN, SECTOR EL MILAGRO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----
LINDEROS: FRENTE: CON JIRON 7 DE JUNIO CON: 10.06ML. FONDO: CON MIGUEL FIGUEROA CANO. CON: 9.98ML. IZQUIERDA: CON VICENTE TORRE PAUCAR CON: 19.86ML. DERECHA: CON EUGENIO LOPEZ CORREA CON: 19.82ML. ÁREA TOTAL: 198.75ML. -----
SE EMPLEA AL ANTERIOR PROPIETARIO: BERNARDO LEÓN CHINCHAY. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS, MEDIANTE UNA COMPROVANTA N°1,193 DE FECHA 09/03/1975 OTORGADO POR LA COMPAÑIA MINERA SANTO TORIBIO S.A A FAVOR DE BERNARDO LEÓN CHINCHAY SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ RUFINO MENDEZ RAMOS, MEDIANTE UN DOCUMENTO DE COMPROVANTA QUE SE EXTRAVIO OTORGADO POR EL JUEZ DE PAZ DEL AÑO 2008 PASO A SER PROPIETARIA LA SOLICITANTE, LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO (SINABIP), MEDIANTE CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL N° 00900-2024, CERTIFICA QUE EL PREDIO EN CONSULTA NO SE HA IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD DEL ESTADO. ACREDITANDO QUE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES Y NO CORRESPONDIENTE NOTIFICAR A LA SBN. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2º PISO-HUARAZ. -----
HUARAZ, 20 DE SETIEMBRE DEL 2024.

FREDDY ROLANDO OTÁROLA PENARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Provincia de Huaraz

¡INCREIBLE! “Los elegantes de Ancash saldrían libres gracias a la ley 32108”



Abogado, Oscar Durand Fernández, advierte que, si los jueces no aplican dicha ley, podrían cometer prevaricato.

La defensa legal de los implicados en el caso «Los Elegantes de Ancash» ha presentado un nuevo argumento para solicitar la liberación de las más de 11 personas que hoy están en la cárcel de Huaraz.

El abogado Oscar Durán sostiene que la reciente aprobación de la ley 32108 debe aplicarse retroactivamente a todos los acusados, lo que podría modificar sustancialmente su situación jurídica, si los jueces no aplican la ley, estarían cometiendo prevaricato. Refiere.

Durán ha señalado que la nueva ley establece principios que benefician a los procesados y que deben

ser considerados en este caso. Asimismo, ha criticado la demora de la sala judicial en emitir una resolución al respecto, considerando que han transcurrido varios meses desde la última audiencia.

Ante esta situación, el abogado ha exigido a la justicia actuar con celeridad y aplicar la ley de manera justa y equitativa. La sociedad civil sigue atenta a los avances de este caso y espera que se resuelva de manera transparente y conforme a derecho.

(Huaraz Noticias)

MODIFICACIONES A LEY DE CRIMEN ORGANIZADO

Recordemos que con 81 votos a favor, 23 en contra y 8 abstenciones, el Congreso aprobó por mayoría las modificaciones a la Ley 32108, norma que cambió la definición de crimen organizado y exigía la presencia de un abogado para los allanamientos.

El documento modifica el numeral 317.2 del artículo 317 del Código Penal, Decreto Legislativo 635 y

el artículo 2º de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, referidos a su definición y criterios para determinar su existencia.

PARA QUE CASOS SE APLICARA

En adelante, este concepto abarcará la comisión de delitos de extorsión, secuestro, sicariato y otros sancionados con pena efectiva igual o mayor a 5 años en su extremo mínimo, “con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro de orden material”

PRESENCIA DE ABOGADO

Asimismo, se modifica el numeral 3 del artículo 216 de la Ley 32130, que exigía la presencia de un abogado para llevar a cabo los operativos de allanamiento.

Así, el registro e incautación, se llevará a cabo con o sin la presencia del investigado y con la presencia obligatoria de un abogado de la defensa pública, el mismo que deberá estar presente desde el inicio de la ejecución de la medida.

10 años de cárcel para hombre por difundir pornografía infantil



Por haber difundido seis videos con contenido pornográfico de menores de edad en un grupo de WhatsApp.

El Poder Judicial confirmó la pena de 10 años de cárcel para David Lee Carranza Sánchez (33) por difundir pornografía infantil en las redes sociales desde su vivienda, en el centro poblado de Tambo Real Antiguo, en Chimbote, informó la Corte Superior de Justicia del

Santa.

Carranza Sánchez fue condenado en primera instancia por el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial tras culminar el juicio por haber difundido seis videos con contenido pornográfico

de menores de edad en un grupo de WhatsApp. El hecho ocurrió el 19 de mayo de 2021.

Fue uno de los integrantes del grupo quien decidió denunciarlo ante el Ministerio Público por el delito de pornografía infantil agravada.

El 27 de junio de ese año, la casa del imputado fue allanada por magistrados de la Fiscalía Provincial Especializada Contra el Crimen Organizado del Santa. Allí se incautaron cuatro celulares y dos memorias USB.

Tras ser sentenciado a 10 años de prisión, David Carranza decidió interponer un recurso de apelación, pero fue declarado infundado por los jueces de la Segunda Sala Penal, quienes confirmaron la condena, así como el pago de una reparación civil de seis mil soles.

(V.Z. – RSD Noticias).

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUARAZ

EDICTO PENAL

El Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Huaraz, en el que despacha la señora Jueza Vidal Isidro Neugita Olinda, y como Especialista Judicial de Juzgado el Abogado Edinson Rios Broncano, emplaza al sentenciado **HECTOR TIMOTEO MALDONADO HUAMAN**, identificado con DNI N° 31680697, con la resolución N° 09, de fecha 14 de octubre de 2024, que dispone: **"DADO CUENTA: El presente incidente de ejecución en despacho para resolver sobre el requerimiento de revocatoria, llevado acabo la audiencia con fecha 18 de septiembre 2024, y verificando la misma se ha notificado al sentenciado vía edicto mediante la página web de poder judicial, conforme obra a folios 62 de autos; no obstante ello, el artículo 128 del Código Procesal Penal, establece las reglas para la notificación por edicto, por lo que estando ante un pedido de revocatoria y siendo esta medida severa para el sentenciado, a fin de dar oportunidad, una vez más REQUIERERA al sentenciado **MALDONADO HUAMANA HECTOR TIMOTEO**, que en el plazo de **CINCO DIAS**, cumpla con regularizar el todo de pago de la reparación civil la suma de **s/ 24.500.00 SOLES**, fijado en la resolución N° 18 de fecha 14 de diciembre de 2022, y cumplimiento de los de más reglas de conducta, para ello DISPONGO notificar **VÍA EDICTO** a través del diario de mayor circulación del **Diario- "YA"** o **Prensa Regional**, por **TRES DÍAS** consecutivos, con la **presente resolución**, una vez **notificado ingrese** los autos para emitir la resolución que corresponde, conforme que se ha ordenado en la resolución número **ocho de fecha 18 de septiembre de 2024**.**

EXP. N° 00084-2021-5-0201-JR-PE-01; imputado: **HECTOR TIMOTEO MALDONADO HUAMAN**; agravados: **GERBERT DANTE MELGAREJO MORI** y **PIA PADILLA BERNABE**; delito materia de proceso: **ESTAFADA AGRAVADA**.

Huaraz, 15 de octubre de 2024

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ADECUACION DE AMBIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LACTARIO DEL MODULO DE PROTECCION, EN LA SEDE 20 DE ENERO DE CARAZ DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS DE LA CSJAN" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

| | |
|---|---|
| Convocatoria | 21 de octubre del 2024 |
| Consultas y Observaciones Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe. Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084 | 22 y 23 de octubre del 2024 En el horario de 09:00 am a 04:00 pm |
| Presentación de ofertas: | 23 al 24 de octubre del 2024 Hasta las 16:59 pm |

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/ConvocatoriasBuit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-00000297**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendarios.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DOS (02) PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA APOYO AL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL MÓDULO SANCIÓN PENAL SUBESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SNEJ EN LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

| | |
|---|---|
| Convocatoria | 21 de octubre del 2024 |
| Consultas y Observaciones Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe. Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084 | 22 y 23 de octubre del 2024 En el horario de 09:00 am a 04:00 pm |
| Presentación de ofertas: | 23 al 24 de octubre del 2024 Hasta las 16:59 pm |

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/ConvocatoriasBuit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-00000298**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendarios.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL INMUEBLE ALQUILADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE SANCIÓN PENAL EN LA PROVINCIA DE HUAYLAS DISTRITO DE CARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

| | |
|---|---|
| Convocatoria | 21 de octubre del 2024 |
| Consultas y Observaciones Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe. Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084 | 22 y 23 de octubre del 2024 En el horario de 09:00 am a 04:00 pm |
| Presentación de ofertas: | 23 al 24 de octubre del 2024 Hasta las 16:59 pm |

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/ConvocatoriasBuit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-00000298**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendarios.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Doctor Quinto inauguró local para los Órganos Jurisdiccionales de Mariscal Luzuriaga



En estos últimos meses se ha promovido el fortalecimiento del servicio de justicia en todo el distrito judicial.

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Marcial Quinto Gomero, el jueves 17 del corriente, inauguró el local de los Juz-

gados Mixto y de Paz Letrado de Mariscal Luzuriaga. El magistrado, en su alocución, refirió que ahora los citados órganos jurisdiccionales cuentan con una infraestructura cómoda y debidamente equipada para que el servicio de administración de justicia sea más eficiente y eficaz en esta jurisdicción.

En otro momento, mencionó que en varias municipalidades están avanzadas las gestiones para concretar la construcción de locales que luego serían

dados en cesión en uso a la CSJAN para el funcionamiento de juzgados.

En este sentido, invocó a las autoridades ediles a impulsar esta iniciativa, bajo el objetivo de hacer que la justicia llegue a mayor número de usuarios, especialmente a los más vulnerables.

A la ceremonia protocolar asistieron jueces, autoridades policiales; además de funcionarios y servidores judiciales.

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERÍMETRICAS
ANTE MÍ, MARCELINA ALEJANDRINA LEYVA VASQUEZ SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERÍMETRICAS DEL INMUEBLE UBICADO JIRON LA LEALTAD, SECTOR VICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH. LINDEROS: FRENTE: CON EL JIRON LA LEALTAD CON DOS TRAMOS: 16.96 Y 1.39ML. TOTAL: 18.35ML. DERECHA: CON ANA ROSALES DE LEON CON DOS TRAMOS DE 13.16 Y 15.87ML. TOTAL: 29.03 ML. IZQUIERDA: CON FLOR MINA BALTAZAR GONZALES CON CUATRO TRAMOS DE 0.58, 12.41, 1.13 Y 15.27ML. TOTAL: 29.40ML. FONDO: CON EMILIA CANO AGUILAR CON TRES TRAMOS DE 8.89, 8.66 Y 10.72ML. TOTAL: 26.27 ML.
ÁREA DEL TERRENO SEGÚN PARTIDA REGISTRAL N° 02206383: 0.0869 HA.
ÁREA DE TERRENO FÍSICO REAL: 603.70 M2. - PERÍMETRO: 103.05 M.
LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.
HUARAZ, 19 DE SETIEMBRE DEL 2024.



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
ANTE MÍ MÓNICA EDITA RAMIREZ GAMARRA SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO JIRON ROCA ROCADIO SIN, SECTOR PEDREGAL BAJO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH.
LINDEROS: FRENTE: CON JIRON RAUCA ROCADIO CON: 1.50ML. DERECHA: CON MAMERTO ANASTACIO MENDOZA Y GREGORIA HERMINIA HENOSTROZA RÍMAC CON TRES TRAMOS. TOTAL: 34.43ML. IZQUIERDA: CON RUPERTO MAGNO TRINIDAD MUÑOZ CON: 19.27ML. FONDO: CON RAFAEL ANTONIO VALVERDE URBANO CON: 16.80ML. AREA TOTAL: 188.46 M2.
SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS Y TITULARES REGISTRALES: DIOGENES RAMÍREZ RAYMUNDO Y FLORIANA GAMARRA DE RAMÍREZ, WATSON HUGO PAJUELO RAMIREZ. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN SUNARP-HUARAZ CON EL NUMERO DE PARTIDAS P37008951 Y ANTECEDENTE P37063137, PROVIENE DE DOS ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA N° 1178 DE FECHA 27/02/2006 OTORGADO POR DIOGENES RAMÍREZ RAYMUNDO Y FLORIANA GAMARRA DE RAMÍREZ A FAVOR DE LA SOLICITANTE SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ CARLOS YSLA GUANILLO, DONACION N° 2,335 DE FECHA 16/08/2022 OTORGADO POR WATSON HUGO PAJUELO RAMIREZ A FAVOR DE LA SOLICITANTE SUSCRITO ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ FREDY OTAROLA PENARANDA.
SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2^º PISO-HUARAZ.
HUARAZ, 11 DE SETIEMBRE DEL 2024.



SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

| | |
|-------------------------------|------------------------------|
| Nombre: | VALE1028A |
| Código: | 01-00942-23A |
| Fecha y hora de presentación: | 02/05/2023, 08:15 |
| Hectáreas: | 100 |
| Titular: | VALE EXPLORATION PERU S.A.C. |

| | |
|------------------|--------|
| Distrito(s): | CATA |
| Provincia(s): | RECUAY |
| Departamento(s): | ANCASH |
| Zona: | 18 |

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 882 | 250 |
| 2 | 8 882 | 249 |
| 3 | 8 883 | 249 |
| 4 | 8 883 | 250 |

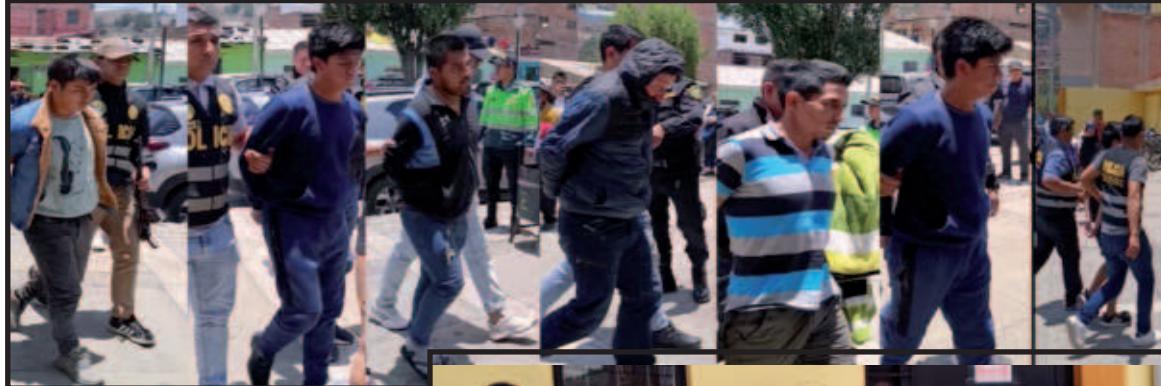
24/09/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Con estrictas medidas de seguridad trasladaron a 7 secuestradores



Fueron internados en el Penal de Huaraz

Bajo una inusual medida policial en Huaraz, la policía de Lima, Trujillo, Chimbote, Huaraz, hicieron el traslado de los integrantes de la banda de secuestradores que atentaron contra la vida de un ciudadano del norte del país asesinado en la provincia de Sihuas, Manuel Calle López de 65 años de edad.

Luego de 12 largas horas la representante del Ministerio Público, fiscal Ruth Marisol Villanueva Cabrera, el último sábado 19 de octubre del año en curso, logró medida coercitiva de prisión preventiva, contra los imputados Danny Daniel Castillo Castillo, Jeferson Smith Puri Alejos, Jilmer Julián De La Cruz Puri, Juan Carlos Zapata Reyna, Yeferson Daniel Cruz Carranza, Jorge Luis Yupanqui Castillo y Luis Alejandro Tiria Niño (colombiano).

Estos sujetos por espacio de 18 meses serán investigados por los cargos que se les imputa al ser involucrados en el secuestro al empresario Manuel Antonio Calle López, he-



cho ocurrido el día 30 de septiembre del 2024. Hay graves y fundados elementos de convicción recabados como resultado del trabajo conjunto con personal policial de la DIVINCRI PNP de Huaraz, DIVINCRI PNP Trujillo y la División de Investigación de Secuestros y Extorsiones (DIRINCRI PNP Lima) y la DEPINCRIM Chimbote.

En tal sentido el Juzgado de Investigación Preparatoria de Sihuas, declaró fundado el requerimiento fiscal de prisión preventiva y por ende dispuso el internamiento de los imputados por el plazo de 18 meses, en

el establecimiento penitenciario de Huaraz, medida que se cumplió ayer minutos antes del mediodía. El comandante PNP Miguel Max Paredez Barroso, Jefe de la DEPINCRIM Chimbote, estuvo a cargo del resguardo y traslado de los imputados en medio de estrictas medidas de seguridad, quien dijo a Prensa Regional que todo se encuentra en investigación sobre esta banda criminal que los medios de comunicación de Lima han señalado que se trata de la banda "La nueva generación de los Pulpitos". (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Irregularidades en obra de más de 11 millones en Corongo



Gobierno Regional de Ancash con serios cuestionamientos

La gestión de Koki Noriega "se hace agua", a la fecha luego de más de un año y 10 meses no se ha hecho casi nada en beneficio de toda la región Ancash; en su capital que es Huaraz

no hay una sola obra inaugurada.

En tanto se denuncia que la obra de "Mejoramiento de la Institución Educativa del nivel secundario José Antonio Encinas N° 84290" en Huallcallanca (Corongo), con un presupuesto de más de 11 millones de soles financiados a través del Hatun Ancash II del Gobierno Regional de

Áncash, enfrenta serias irregularidades en su ejecución, según el informe de la Contraloría número 024. La gestión del alcalde Weller Huaranga no ha garantizado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el expediente técnico y la normativa aplicable.

Desde su inicio hace seis meses atrás, el proyecto ha generado preocupaciones en cuanto a su supervisión. La municipa-

lidad no ha asegurado que el Consorcio Corongo, integrado por Contratistas IMEC S.R.L. y C&M Contratistas Sociedad Anónima Cerrada, cumpla con la totalidad del personal ofrecido, lo que afecta la calidad de la obra. Además, la falta de cautela por parte de la municipalidad ha permitido que el consorcio opere sin los seguros requeridos, poniendo en riesgo la cobertura ante accidentes que puedan afectar tanto al personal como a terceros. Las medidas de seguridad estipuladas en la norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones tampoco se han implementado, incrementando el riesgo de daños personales y materiales. Finalmente, la inadecuada gestión del almacenamiento de materiales de obra ha generado condiciones propicias para su deterioro, afectando la calidad y continuidad del proyecto. La comunidad educativa y los pobladores de Huallcallanca esperan que se tomen medidas urgentes para garantizar la correcta ejecución de esta vital obra educativa. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Se recolectó 1.5 toneladas de aparatos electrónicos



Campaña RAEE con éxito en Independencia

En un contexto de suma importancia se llevó a cabo la tercera campaña de Recolección de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el distrito de Independencia en donde tras una loable labor se consiguió recolectar más de 1.5 toneladas de aparatos electrónicos en desuso. El Compromiso 3 y el

programa Educa del distrito de Independencia llevaron a cabo, de manera significativa al entregar sus aparatos obsoletos, reafirmando su compromiso con el cuidado del medio ambiente y la correcta disposición de estos residuos.

Los equipos recolectados serán entregados al Ministerio del Ambiente (Minam) en los próximos días, para su posterior tratamiento y disposición final adecuada, evitando así su impacto negativo en el entorno. Hay un trabajo muy importante que el alcalde Ladislao Cruz Villachica ha delegado al gerente de Servicios Públicos de la comuna celeste que se lleva cabo con mucho entusiasmo dentro de las facultades que le compete. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

100 nuevos patrulleros serán para lugares altos en incidencia delictiva

Coronel PNP Gastón Alzamora anuncia llegarán antes de fin de año

Es urgente la dotación de nuevos patrulleros para las comisarías de la región Ancash y otras divisiones, departamentos, unidades, secciones que cuenta la Región Policial Ancash a cargo del General PNP Anthony Cortijo Salinas.

Cabe señalar que el gobierno regional de Ancash luego de varios años de "tira y jala" por fin firmó el contrato con Maquinarias SAC para la adquisición de 100 patrulleros los mismos que serán entregados en menos de 60 días.

Como es costumbre del gobernador Koki Noriega no estuvo presente en un evento de suma importancia al tratarse de la seguridad ciudadana de todo el pueblo de Ancash y solo se hizo presente el gerente regional Marco la Rosa Sánchez Paredes. En el evento estuvo presente el Coronel PNP Gastón Alzamora, quien dijo que por fin se ha subsanado todo y en pocas semanas más se contará con los 100 carros para la policía de Ancash y serán distribuidos tomando en cuenta la incidencia delictiva. Indicó que los patrulleros que se tienen en la actualidad datan del año 2012 y han pasado 12 años para que la flota sea renovada. Se trata de unidades marca Nissan modelo Frontier. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



En Casma detienen a comunicador social Harold Portella

Hubo obstaculizado la labor policial

El último domingo, la Policía Nacional del Perú (PNP) intervino al comunicador social Harold Portella Llanos, acusado de presuntamente obstruir una intervención policial en la ciudad de Casma, región Áncash. El incidente se produjo cuando dos agentes PNP detuvieron un automóvil que realizaba maniobras peligrosas en la avenida César Vallejo. El conductor del vehículo, identificado como Enrique López Santamaría (18), no portaba su DNI ni licencia de conducir, según los informes policiales. Su padre, Leonardo López Calixto (37), quien lo acompañaba, explicó que estaba enseñando a su hijo a conducir. Ambos fueron trasladados a la comisaría. En ese momento, Portella Llanos intervino, ordenando a los poli-



cías dejar en libertad a los detenidos, amenazando con exponer públicamente la intervención a través de una transmisión en vivo. Minutos después, Portella Llanos fue arrestado en la comisaría por el delito de violencia contra la autoridad, mientras intentaba usar sus influencias para evitar la intervención policial. El comunicador, por su parte, defendió su accionar a través de redes sociales, alegando que fue detenido por denunciar una "mala intervención". El delito de violencia contra la autoridad para obligar a algo, según el Código Penal Peruano, puede ser sancionado con hasta dos años de prisión. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Población de Bolognesi hizo prevalecer su reclamo ante Koki Noriega



Entregan terreno para ejecutar el local de contingencia del CS

Luego que el gobernador regional de Ancash, Koki Noriega se negara a recibir al alcalde de la provincia de Bolognesi, Robert Márquez, la población bolognesina llegó a Huaraz y el gobernante tuvo que dar el visto bueno para la construcción del Centro de Salud.

Ayer se ha cumplido el primer paso en la anhelada obra que involucra equipamiento e incluso una ambulancia como un tomógrafo, se informa que se ha entregado el terreno en donde se edificará el local de contingencia mientras dure la ejecución de la obra en mención. El área desti-

nada para este local temporal es el de terminal terrestre.

En una sencilla ceremonia con la presencia de la primera autoridad del distrito provincial, alcalde Robert Márquez, el gerente de infraestructura del gobierno regional de Ancash Gustavo de la Cruz Dueñas, el presidente de la Comunidad Campesina de Chiquián, representantes de la compañía minera Antamina en la persona de Mirna Chumbe, entre otros representantes más como el de la sociedad civil. Se firmaron los documentos el cual acredita todo lo actuado y solo se espera la ejecución del proyecto que alcanza una inversión de más de 84 millones de soles, tiene el código único de inversiones (CUI) N° 2194933. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



**COMITE DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH**



PROCESO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES 2025 - 2026

El comité encargado del proceso de convocatoria de selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el Periodo 2025 - 2026, designado mediante Resolución Administrativa N° 001903-2024-P-CSJAN-PJ, convoca al proceso de selección de peritos Judiciales para el periodo 2025 - 2026 en el Distrito Judicial de Ancash.

I OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar profesionales de los diversos Colegios Profesionales, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ.

Seleccionar Profesionales, especialistas y técnicos que no se encuentren organizados en colegios profesionales y que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el REPEJ.

Evaluar y seleccionar a peritos inscritos actualmente en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Ancash.

II BASE LEGAL

- Res. Adm. N° 609-98-CME-PJ, Creación del Registro de Peritos Judiciales.
- Res. Adm. N° 000418-2023-CE-PJ, Directiva de los Órganos de Auxilio Judicial Registrados – Versión 001.
- Res. Adm. N° 213-2017-CE-PJ - TUPA Poder Judicial

III CONSIDERACIONES GENERALES

Dentro de las disposiciones de la Directiva 008-2023-CE-PJ, se tiene los numerales 6.1.3. y 6.1.4. que considera:

6.1.3. En razón de la función de derecho público que desempeñen los órganos de auxilio judicial, sin perjuicio de los requisitos legales y/o especiales según el tipo de órganos específico, deben cumplir los requisitos generales siguientes:

- No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Malas Prácticas Profesionales (RNAS).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

6.1.4. La edad máxima para ejercer la función de órgano de auxilio judicial es de setenta (70) años.

IV CARPETA DE POSTULACION A PERITO

- Ficha del Postulante.
- Curriculum vitae documentado**, que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subspecialidad.
- Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional, sólo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal institucional del colegio profesional respectivo.
- Declaración Jurada de:**
 - ✓ No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3. y 6.1.4. de la presente directiva en lo que fuera aplicable.
 - ✓ No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
 - ✓ No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
 - ✓ No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Recibo de pago por concepto de Proceso de Selección de Peritos, el que será depositado en el Banco de la Nación bajo el tributo N°07102 S/ 179.20

V PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El postulante a perito, debe presentar una solicitud dirigida al Comité, adjuntando los documentos indicados en el Numeral III en el orden indicado, líneas arriba, debidamente foliados y firmados por el postulante, a través de una de las dos formas:

- De manera virtual, por la mesa de partes electrónica administrativa (MPEA) del Poder Judicial (Acceso directo: <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio>)
- De manera Física por la Mesa de partes administrativa y/o en la Secretaría Técnica del Comité, ubicada en la Oficina de la Unidad de Servicios Judiciales (tercer piso), y/o en la Oficina de la Coordinación de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash de 8:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs., dentro de un sobre manila tamaño A4 cerrado dirigido a:

Señores: COMITE DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.

Código: (Señalar a la especialidad a la cuál postula, según sea el caso)

Nombre del Postulante:

VI PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Realizada la convocatoria en el diario Ya, Prensa Regional y la página Web de la Corte Superior de Justicia de Ancash, los interesados presentarán su solicitud dirigida al Comité, adjuntando la documentación exigida en Carpeta de postulación a perito (Numeral IV). El proceso de selección de peritos consta de tres (3) evaluaciones eliminatorias en caso de desaprobación, las cuales son siguientes:

- Evaluación de conocimientos:** Tiene por finalidad comprobar el nivel académico y aptitudes que califiquen a los postulantes a peritos como expertos en determinada profesión u oficio, que les permita desempeñarse eficientemente como un órgano de auxilio judicial.
- Evaluación curricular:** Tiene por finalidad analizar y calificar la formación académica, experiencia e idoneidad moral y ética del postulante. Pasan a estar evaluación, únicamente, los que hayan aprobado la evaluación de conocimientos.
- Entrevista personal:** Tiene por objeto evaluar la vocación, visión, personalidad, conducta e idoneidad ética y moral de los postulantes para ejercer la función de perito.

Las evaluaciones de conocimientos y curricular se encuentran a cargo de los colegios profesionales y/o instituciones representativas.

Cuando las profesiones, especialidades u oficios no se encuentren organizados en colegios profesionales o instituciones representativas, corresponde al Comité del proceso de selección de peritos desarrollar todas las evaluaciones.

Los resultados en cada una de las etapas del proceso de selección, se publican obligatoriamente en el portal web oficial del Poder Judicial, así como en el portal web del colegio profesional o institución representativa, de ser el caso.

La tacha se formula por escrito ante el Comité encargado del proceso de selección, dentro de los cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de la Lista de los Postulantes que hubiesen aprobado la evaluación de curricular, acompañándose el medio probatorio que la sustente, caso contrario es declarada inadmisible.

El Comité corre traslado de la tacha al interesado/a, para que formule su descargo debidamente sustentado, en el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles, computado a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación correspondiente.

Las tachas son resueltas en instancia única por dicho Comité, en el plazo de tres (3) días hábiles de recibido el descargo respectivo o vencido el plazo para ello. Declarada fundada, se debe excluir del concurso al postulante tachado, haciéndose de conocimiento al respectivo colegio profesional o institución representativa.

La entrevista Personal estará a cargo de los miembros del comité y, se llevará a cabo siguiendo el cronograma de entrevistas publicado.

Concluido el proceso de selección, el Comité formula el acta de declaración de ganadores y remite los resultados a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, a fin que expida la resolución administrativa que dispone la publicación de la nómina de Peritos para el año 2025- 2026, con la cual se procede a la inscripción de los profesionales y/o especialistas en el Registro Judicial de Peritos del distrito judicial; dicha resolución es inapelable.

Inscritos los profesionales y/o especialistas se les entrega la credencial de identificación sin ningún costo adicional. Sin embargo, para la obtención de duplicado de dicha se debe realizar el pago por el costo por reposición.

Respecto a los profesionales o especialistas pueden pertenecer a un mismo registro hasta en dos (2) especialidades afines a su profesión u oficio, para cuyo efecto deben postular en forma independiente y pagar los montos correspondientes

VII LAS ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN Y LAS PUNTUACIONES

- | | |
|--------------------------------|-----------|
| a) Evaluación de Conocimientos | 40 puntos |
| b) Curriculum Vitae | 40 puntos |
| c) Entrevistas | 20 puntos |
| d) Puntaje mínimo aprobatorio | 60 puntos |

VIII VIGENCIA DEL PERÍODO DE INCORPORACIÓN AL REPEJ.

Año Judicial 2025

IX PLAZAS A CONVOCAR PARA AMPLIACION DE NOMINA DE PERITOS

| Nº | DETALLE DE PLAZA EN LA ESPECIALIDAD |
|-----|-------------------------------------|
| 1 | Accidentología Vial |
| 2 | Antropólogo |
| 3 | Arquitectos |
| 4 | Ballístico |
| 5 | Biólogo |
| 6 | Contador |
| 7 | Dactiloscopia |
| 8 | Economistas |
| 9 | Electricistas |
| 10 | Fonético |
| 11 | Grafitóicos |
| 12 | Identificación Criminal |
| 13 | Ingeniero Agrícola |
| 14. | Ingeniero Agrónomo |
| 15. | Ingeniero Ambiental |
| 16 | Ingeniero Civil |

| | |
|----|--|
| 17 | Ingeniero de Sistemas |
| 18 | Ingeniero Industrial |
| 19 | Ingeniero Mecánico |
| 20 | Mecánico Automotriz |
| 21 | Médico Forense |
| 22 | Médico Odontólogo |
| 23 | Profesional en Enfermería |
| 24 | Profesional en Obstetricia |
| 25 | Psiquiatra |
| 26 | Tasador-Valuador (Que esté inscrito en registros públicos como perito) |
| 27 | Traductor e interprete en Idioma Chino |
| 28 | Traductor e interprete en Idioma Francés |
| 29 | Traductor e interprete en idioma alemán |
| 30 | Traductor e interprete en idioma Búlgaro |
| 31 | Traductor e interprete en idioma Chino Cantones |
| 32 | Traductor e interprete en idioma Chino Mandarin |
| 33 | Traductor e interprete en idioma Coreano |
| 34 | Traductor e interprete en idioma Ingles |
| 35 | Traductor e interprete en idioma Neerlandés (Flamenco Italiano) |
| 36 | Traductor e Interprete en idioma Quechua y/o Aymara |
| 37 | Traductor e interprete en idioma Ruso |
| 38 | Traductor e interprete en idioma Serbio |
| 39 | Traductor e interprete en Lenguaje de Señas para persona no oyentes |
| 40 | Topógrafo |

| | | | |
|---|----------|----------|--------|
| Resolución sobre pronunciamiento de tachas | 02/12/24 | 04/12/24 | 3 días |
| Publicación de Resolución del pronunciamiento de tachas y comunicación de postulantes aptos al Colegios Profesionales | 05/12/24 | 05/12/24 | 1 día |
| ENTREVISTA PERSONAL | | | |
| Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal a cargo del Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Ancash | 10/12/24 | 10/12/24 | 1 día |
| Entrevista personal a cargo del Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Ancash | 11/12/24 | 11/12/24 | 1 día |
| Publicación de la lista de postulantes seleccionados para Peritos Judiciales | 12/12/24 | 12/12/24 | 1 día |
| Presentación del pago de derechos por inscripción, fotografía en estudio (formato JPG, medidas 3.5 X 4.5 cm.) y firma escaneada (formato JPG) del Perito Judicial seleccionados mediante la Mesa de Partes Electrónica Administrativa (MPEA) del Poder Judicial (Acceso directo: https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio). | 13/12/24 | 17/12/24 | 3 días |

X CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

| ETAPA | FECHA INICIO | FECHA FIN | DÍAS HÁBILES |
|--|--------------|-----------|--------------|
| CONVOCATORIA | | | |
| Publicación de la Convocatoria por el Diario Ya y Prensa Regional, Página Web y Redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Ancash. | 22/10/24 | 28/10/24 | 5 días |
| PRESENTACION Y EVALUACIÓN DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES DE LA CARPETA DE POSTULACIÓN | | | |
| Presentación de la carpeta de postulación mediante una solicitud dirigida al Comité de Selección de peritos de la corte Superior de Justicia de Ancash, mediante mesa de partes Electrónica Administrativa (MPEA) del Poder Judicial (Acceso directo: https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio) o Mesa de partes administrativa y/o en la Secretaría Técnica del Comité, ubicada en la Oficina | 29/10/24 | 31/10/24 | 3 días |
| de la Unidad de Servicios Judiciales (tercer piso), y/o en la Oficina de la Coordinación de Servicios Judiciales . | | | |
| Remisión de las carpetas de postulación a los Colegios Profesionales y/o instituciones representativas. | 04/11/24 | 04/11/24 | 1 día |
| Evaluación de las consideraciones Generales de la carpeta de postulación a peritos por Colegios Profesionales y Comité de Selección de Peritos para postulantes técnicos. | 05/11/24 | 05/11/24 | 1 día |
| Remisión de relación de postulantes aptos al Comité de Selección de Peritos por parte de los Colegios Profesionales hasta 12:00 horas y Elaboración de lista de resultados por parte del Comité de Selección de Peritos. | 06/11/24 | 06/11/24 | 1 día |
| Publicación de postulantes aptos en el Diario Ya y Prensa Regional, Página Web y Redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Ancash. | 07/11/24 | 07/11/24 | 1 día |
| EVALUACION DE CONOCIMIENTOS | | | |
| Examen de conocimientos y calificación por Colegios Profesionales y Comité de Selección para técnicos profesionales. (de acuerdo al horario que programará cada Colegio Profesional y el Comité de Selección de Peritos Judiciales). | 08/11/24 | 08/11/24 | 1 día |
| Revisión y Remisión de calificación de examen de conocimientos por Colegios Profesionales al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Ancash hasta las 12:00 horas | 11/11/24 | 11/11/24 | 1 día |
| Publicación de relación de postulantes aprobados en examen de conocimientos en el Diario Ya y Prensa Regional, Página Web y Redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Ancash. | 12/11/24 | 12/11/24 | 1 día |
| EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA CARPETA DE POSTULACIÓN | | | |
| Evaluación Curricular de la carpeta de postulación por Colegios Profesionales y Comité de Selección de Peritos para postulantes técnicos. | 13/11/24 | 14/11/24 | 2 días |
| Remisión de relación de postulantes aptos al Comité de Selección de Peritos por parte de los Colegios Profesionales hasta 12:00 horas y Elaboración de lista de resultados por parte del Comité de Selección de Peritos. | 15/11/24 | 15/11/24 | 1 día |
| Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular de postulantes en el Diario Ya y Prensa Regional, Página Web y Redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Ancash. | 18/11/24 | 18/11/24 | 1 día |
| FORMULACIÓN DE TACHAS | | | |
| Presentación de tachas Solicitud dirigida al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Ancash mediante mesa de partes Electrónica Administrativa (MPEA) del Poder Judicial (Acceso directo: https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio) | 19/11/24 | 25/11/24 | 5 días |
| Traslado de tachas a los postulantes para descargo | 26/11/24 | 26/11/24 | 1 día |
| Presentación de descargo sustentado de las tachas por parte de los postulantes | 27/11/24 | 29/12/24 | 3 días |

XI CONSULTAS E INFORMES

Área de Servicios Judiciales (REPEJ); Oficina de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación sito en la Plaza de Armas s/n - Huaraz- Ancash (Local de la Corte Superior de Justicia de Ancash. - 3er piso).
 Teléfono, (043)487150 anexo 26088 / 958084382/ 914915428
 Horario de Atención: L - V 8:00 a 13:00 hs. y de 2:00 a 17:00 hs.

LA COMISION

Lic. HENRY DAVID GONGORA ORTIZ
 PRESIDENTE

Dra. JANET HARIKLLIA PINEDA HUAYANEY
 INTEGRANTE

Abg. JANIRA ANGELA CASTRO QUINCHO
 Sec. Técnica

ANEXO 01

Sres. Comité de Selección de Peritos
 Corte Superior de Justicia de Ancash

Solicito: Ser considerado como postulante a Perito Judicial

YO.

De profesión /oficio _____ Con Colegiatura N° _____

Del Colegio Profesional de _____ identificado DNI _____

Domiciliado en: _____

Distrito de _____ Provincia de _____ Dpto. _____

Correo Electrónico _____ Celular N° _____

Teléf. Fijo _____ Ante Ud. me presento y digo:

Solicito se me considere como postulante para el proceso de evaluación y selección de peritos Judiciales para el periodo 2025 - 2026, como Perito _____.

Por tanto, adjunto mi carpeta de postulación a perito conteniendo los requisitos exigidos por la convocatoria.

- a) Ficha del Postulante. Anexo 02.
- b) Currículum vitae documentado
- c) Constancia original de habilitación profesional
- d) Declaración Jurada de Anexo 03:
 - ✓ No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3. y 6.1.4. de la presente directiva en lo que fuera aplicable.
 - ✓ No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
 - ✓ No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
 - ✓ No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial
- e) Recibo de pago por concepto de Proceso de Selección de _____

Por lo expuesto, sírvase acceder a mi petición.

Huaraz, de _____ del 2024.

FIRMA

ANEXO 02

FICHA DE POSTULANTE

| | |
|---|--|
| APELLIDO PATERNO: | |
| APELLIDO MATERNO: | |
| NOMBRES: | |
| D.N.I.: | |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: | |
| DOMICILIO REAL: | |
| DOMICILIO PROCESAL: | |
| CORREO ELECTRONICO: | |
| Nº DE CASILLA DE CSJAN: | |
| RUC: | |
| TELEFONO FIJO: | |
| TELEFONO CELULAR: | |
| POSTULANTE A PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE: (SOLAMENTE INDICAR UNA OPCION) | |
| PROFESION: | |
| ESPECIALIDAD: | |
| TITULO PROFESIONAL: | |
| FECHA DE TITULO: | |
| COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE: | |
| Nº DE COLEGIATURA: | |

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Huaraz, _____ de 2024.



HUELLA

FIRMA

ANEXO 03

DECLARACION JURADA

Yo, _____ con DNI N° _____

Domiciliado en _____

Postulante a Perito Judicial en la especialidad de: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
- 2) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- 3) No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Malas Prácticas Profesionales (RNAPS).
- 4) No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- 5) No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- 6) No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- 7) No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- 8) No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Huaraz, _____ de 2024.



Firma

Huella

ANEXO 04

TABLA DE PUNTAJES PARA LA EVALUACION CURRICULAR

NIVEL PROFESIONAL

| I. FORMACION ACADEMICA | MAXIMO (10 PUNTOS) |
|---|---|
| Grados y Titulos Obtenidos: | |
| Estudios de maestría | 01 puntos por cada semestre aprobado (Máximo 5 puntos). |
| Grado de Magíster | 5 puntos |
| Estudios de doctorado | 01 puntos por cada semestre aprobado (Máximo 5 puntos). |
| Grado de Doctor | 5 puntos |
| II. ACTIVIDAD PROFESIONAL | MAXIMO (20 PUNTOS) |
| Experiencia Profesional (*) | |
| Mínimo 5 años | 5 puntos |
| 01 punto adicional por cada año | Hasta 10 puntos |
| Experiencia concreta en el área que se postula (*) | |
| 02 puntos por cada peritaje realizado. | Hasta 10 puntos |
| III. CAPACITACION (ASISTENCIA, CONGRESOS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, FOROS, SEMINARIOS) | MAXIMO (10 PUNTOS) |
| Como participante hasta 01 punto por participación. | Hasta 10 puntos |
| TOTAL | 40 PUNTOS |

(*) La experiencia profesional será computada a partir de la fecha de colegiatura.

ANEXO 05

TABLA DE PUNTAJES PARA LA EVALUACION CURRICULAR

NIVEL TECNICO

| I. FORMACION ACADEMICA | MAXIMO (10 PUNTOS) |
|---|---|
| Grados y Títulos Obtenidos: | |
| Estudios de carrera Técnica y/o universitario de la especialidad | 01 puntos por cada semestre aprobado (Máximo 5 puntos). |
| Título en carrera técnica de la especialidad. | 10 puntos |
| Título en otra carrera técnica | 5 puntos |
| Estudios Universitarios | 10 puntos |
| II. EXPERIENCIA LABORAL | MAXIMO (20 PUNTOS) |
| Experiencia Profesional (*) | |
| En el sector público y/o privado (Mínimo 5 años) | 05 puntos y 01 punto adicional por cada año de contrato o prestación de servicio hasta 10 puntos. |
| Por cada peritaje realizado | 2 puntos por cada peritaje efectuado hasta 10 puntos |
| III. CAPACITACION (ASISTENCIA, CONGRESOS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, FOROS, SEMINARIOS) | MAXIMO (10 PUNTOS) |
| Como participante hasta 02 punto por participación. | Hasta 10 puntos |
| TOTAL | 40 PUNTOS |

(*) La experiencia profesional será computada a partir de la fecha del título Técnico y/o universitario

¿Quién es el DT mejor pagado de Sudamérica? ¿Cuánto ganan Fossati, Scaloni y Gareca?

Conoce cómo se movió el ranking respecto al proceso anterior y la lista completa

Las Eliminatorias sudamericanas al próximo Mundial tienen un ingrediente especial y es que otorgan dos cupos más; tal vez por ello, cada federación haya decidido motivar más a su antiguo o nuevo entrenador. Y no solo desde lo emocional o estructural, sino también desde lo económico.

Perú21 tuvo acceso a los salarios aproximados de los diez seleccionadores nacionales de nuestro continente y pudo descubrir que, en relación al anterior proceso, los sueldos aumentaron en un 26%, pero esto ocurrió -en mayoría- entre los menos remunerados; es decir, la brecha se acortó.

En Qatar 2022, la diferencia entre el mejor y el peor pagado era de 3.5 millones de dólares; en cambio, hoy, la distancia entre ambos se acortó a 2.9; además, Brasil dejó de tener al DT mejor cotizado del continente, Argentina subió tres posiciones en salarios y Perú cayó al penúltimo lugar.

¿Cuánto gana Jorge Fossati, DT de Perú?

En las anteriores Eliminatorias, Ricardo Gareca tenía el segundo mejor salario entre todos los seleccionadores nacionales, con un estimado de 3.7 millones de dólares, pero eso cambió.

Con Juan Reynoso, la cifra habría bajado a 1.5 millones de verdes por año y, con Jorge Fossati, la ficha subió a 2.

El uruguayo es el penúltimo de las Eliminatorias y de los mejores pagados.

El extécnico de Universitario, gana casi el doble del último colocado, Antonio Carlos Zago, entrenador de la Selección de Bolivia, quien firmó contrato por 1.1 millones de dólares por año.

¿Cuánto gana Ricardo Gareca, DT de Chile?

Ricardo Gareca dejó de ser el técnico top de Sudamérica, las hazañas y los históricos resultados que consiguió con la Selección Peruana, pero no perdió ni



una sola moneda en sus cuentas.

Al 'Tigre' le va pésimo en este proceso, pero sigue siendo el segundo mejor pagado del espacio sudamericano. El argentino gana 3.7 millones de dólares al año clasificando o siendo eliminado.

¿Cuánto gana Lionel Scaloni, DT de Argentina?

Antes de siquiera saber que sería campeón del mundo y de la Copa América (por partida doble), Lionel Scaloni se convirtió en el técnico de Argentina por la "módica" cifra de \$500 mil.

Luego de todos sus éxitos mundialmente conocidos, el albiceleste firmó su renovación y recibió un incremento de sueldo del 520%; sin embargo, entre los mejores pagados, está sexto.

El actual técnico campeón del mundo ahora gana

\$2.6 millones, poco más de la mitad que, por ejemplo, Marcelo Bielsa en Uruguay y Dorival Jr en Brasil, los dos mejores pagados del continente.

Sueldos anuales de los DT de selecciones sudamericanas:

| |
|---|
| \$4.0 millones: Marcelo Bielsa, DT de Uruguay |
| \$4.0 millones: Dorival Júnior, DT de Brasil |
| \$3.7 millones: Ricardo Gareca, DT de Chile |
| \$3.0 millones: Daniel Garnero, DT de Paraguay |
| \$3.0 millones: Fernando Batista, DT de Venezuela |
| \$2.6 millones: Lionel Scaloni, DT de Argentina |
| \$2.4 millones: Félix Sánchez, DT de Ecuador |
| \$2.4 millones: Néstor Lorenzo, DT de Colombia |
| \$2.0 millones: Jorge Fossati, DT de Perú |
| \$1.1 millones: Antonio Carlos Zago, DT de Bolivia. |

¿Campeona y se va? Edison Flores dejaría Universitario a fin de año y volvería al extranjero

El jugador con más jerarquía del actual plantel crema, el mundialista, nuevamente emigraría.

Imagen

Edison Flores llegó a Universitario para el Clausura del 2023

Universitario fue campeón del Torneo Apertura, está primero en el Clausura y ya clasificó a la Copa Libertadores 2025, pero -en medio de todo eso- una noticia disminuyó el buen ánimo: Edison Flores se iría a fin de año.

El popular 'Orejas' jugaría las dos finales nacionales (en caso de que la 'U' pierda este torneo), celebraría Navidad y año nuevo e, inmediatamente, se trasladaría al aeropuerto Jorge Chávez para viajar hasta México.

"Es la realidad": DT mundialista ve a Perú

sin chances y pide jugar Eliminatorias con Sub-23

El quinto mejor técnico del mundo en 2015 analizó el presente y el futuro de la Selección Peruana.

Esta noticia, sin duda, crearía un gran vacío en la delantera, en la tabla de goleadores, pero, sobre todo, le restaría experiencia a los vestuarios cremas, pues los de Ate perderían un futbolista ejemplo y a un mundialista.

Vale recordar que Edison Flores está a préstamo en Universitario de Deportes, ya que ese fue al acuerdo con el que se llegó con el club Atlas de México en julio del año pasado. Su cesión acabará el 31 de diciembre.

Finalmente, si la 'U' quisiera seguir contando con el 'Orejas' para el próximo año, tendría que negociar con los aztecas una extensión del préstamo o, en todo caso, comprarlo.

¿El valor? 1.2 millones de euros.

